EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CERTIFICA QUE:

Que ni el Representante Legal, ni los miembros de la Junta Directiva en el ejercicio de sus actividades y funciones ordinarias se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas.

La presente certificación se expide en Pereira, a los doce (12) días del mes de 02 del año 2024, para efectos de dar cumplimiento a la documentación requerida para la celebración del contrato con el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR" *y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.*

DIEGO GERMAN ARELAEZ SOLORZANO
Representante Legal
CC. 14.894.879

Fundación Cristiana Casa Hogar
Vida Con Propósito!
Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor
NIT. 900.178.461 – 1 Reg. Especial
Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.
Cel. 315 – 522 – 5757
E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

ANEXO. 11 FORMATO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI __NO _X_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:
Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas
Políticamente. Las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

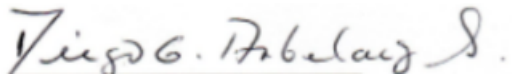
1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la
Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice – Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de
Seccionales y Seguridad Ciudadana.

12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Fundación Cristiana
Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor
NIT. 900.178.461 – 1 Reg. Especial
Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.
Cel. 315 – 522 – 5757
E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

Para constancia firmo en la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda al 12 de febrero de 2023



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO
DIRECCION: KILOMETRO 5 VIA ARMENIA FINCA VILLA CAROLINA ENSEGUIDA DEL RESTAURANTE EL PESCADOR
CORREO ELECTRONICO: FVIDA.CRISTIANA@GMAIL.COM
TELEFONO: 3117142064